



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

FICHA DE CONDICIONES
TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE) –
ANEXO ECOP.

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

GERENCIA Y/O
JEFATURA

GERENCIA DE AGUA Y GESTION DE
RESIDUOS

FECHA

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Suministrar materiales y elementos de construcción para las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá SA ESP

B. Plazo de ejecución

El Contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 28 de junio del 2026, partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

C. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

- Tintal III Calle 59 Sur con Carrera 97B
- Canal Comuneros Calle 3 con Carrera 60
- Canal Albina Avenida Caracas con Calle 31 Sur
- Canal Arauquita, localizado en la calle 164B con carrera 4B.
- Carrera 34 # 6ª – 40

Nota: Se hace constar que el presente contrato si bien contempla unos puntos fijos contractuales está vinculado también a un régimen de atención de emergencias. En consecuencia, las partes reconocen que la ejecución de las actividades y el despacho de insumos podrán ser requeridos en cualquier momento y ante eventos de diversa índole, quedando la programación y prioridad de los servicios sujetos estrictamente a las notificaciones y requerimientos emitidos por la Entidad. El Contratista se compromete a mantener la disponibilidad técnica y operativa necesaria para responder a dichas contingencias bajo los términos de urgencia que el proyecto demande.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.



2. UNIDAD DE MEDIDA

Para concreto premezclado y mezcla asfáltica: metro cúbico (m3).

Para servicio de bomba de concreto: servicio o la unidad que se establezca en el formato económico.

Para servicio de olla vacía: servicio o la unidad que se establezca en el formato económico.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Para la correcta ejecución del Contrato a suscribir el contratista deberá de suministrar y entregar el concreto de grava común formado por la mezcla agua, agregado fino y agregados y/o mezcla asfáltica de acuerdo con las especificaciones técnicas de la EAAB-ESP y el IDU vigentes; en los puntos establecidos por el supervisor del Contrato que se describen a continuación:

- **CONCRETO**
 - Concreto 4000 PSI / 1" Inclusión de aire – Cantidades Estimadas 204 m3
 - Concreto 2000 PSI – Cantidades Estimadas 30 m3

Nota 1: El asentamiento del concreto de acuerdo con las necesidades del proyecto se establece en un rango de 3" a 6".

Nota 2: Las cantidades de concreto estimadas en este documento están sujetas a ajustes según las necesidades específicas del proyecto durante su ejecución. Es importante considerar que las cantidades de cada tipo de concreto pueden variar entre un mínimo de 6 metros cúbicos (capacidad mínima de carga de la mixer) y un máximo de 204 metros cúbicos, dependiendo de la magnitud de la emergencia a atender.

En caso de requerir volúmenes inferiores a los 6 metros cúbicos, será necesario incluir en la cotización el costo del servicio de "olla vacía", el cual compensa los gastos operativos del equipo cuando no se transporta su capacidad total.

- **SERVICIO DE BOMBA**
 - Servicio de bomba – 20m3 / 1 Hora



- **SERVICIO OLLA VACIA**

- Servicio de olla vacía – Despacho de 5m³
- Servicio de olla vacía – Despacho de 4m³
- Servicio de olla vacía – Despacho de 3m³
- Servicio de olla vacía – Despacho de 2m³

- **ASFALTO**

- Mezcla asfáltica MD20 – Cantidad Estimada 30 m³
- Mezcla asfáltica MD12 – Cantidad Estimada 130 m³

- **ASFALTO**

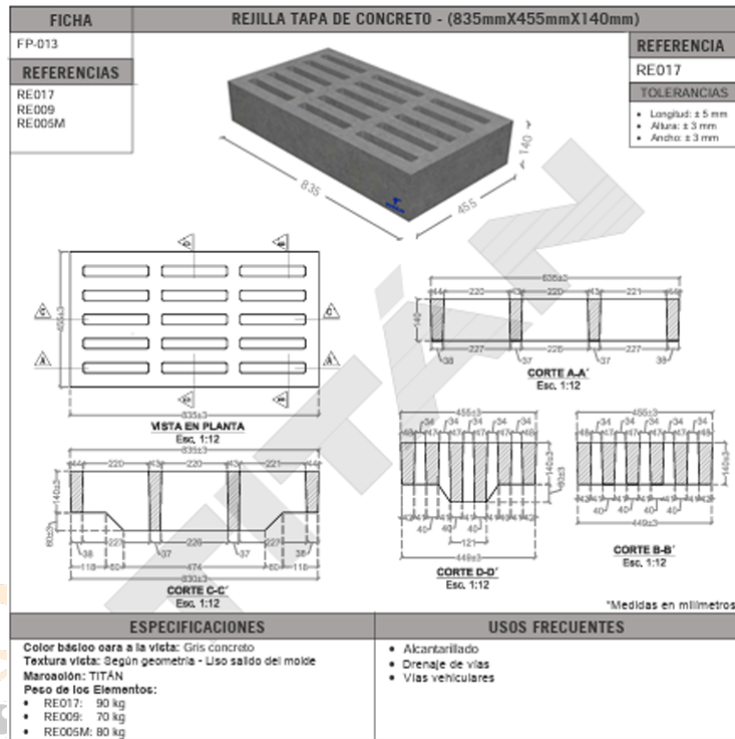
- Mezcla asfáltica MD20 – Cantidad Estimada 30 m³
- Mezcla asfáltica MD12 – Cantidad Estimada 130 m³

- **PREFABRICADOS EN CONCRETO**

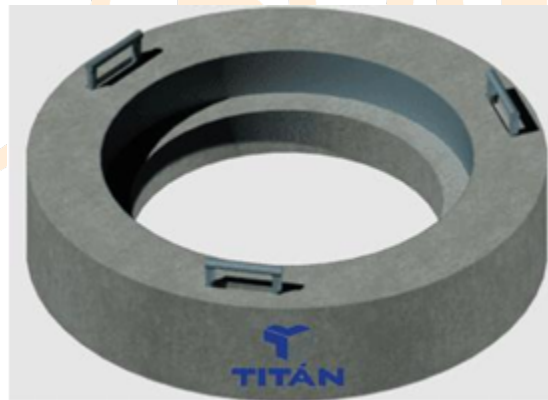
- Viga referencia Sumi-120-V con Altura de 200 (mm) y peso de 85kg



- Especificaciones: Color básico cara a la vista Gris concreto
 - Textura vista: segunda la geometría y liso salido del molde
 - Uso frecuente: alcantarillado y drenaje de vías
 - Cumplir con las dimensiones y tolerancias de acuerdo con la NS-029
 - Cumplir con la resistencia y compresión de acuerdo con la NS-029
- Rejilla tapa de concreto (835 mm x 455 mm x 140 mm)



- Cargue 1000 mm – Izaje superior



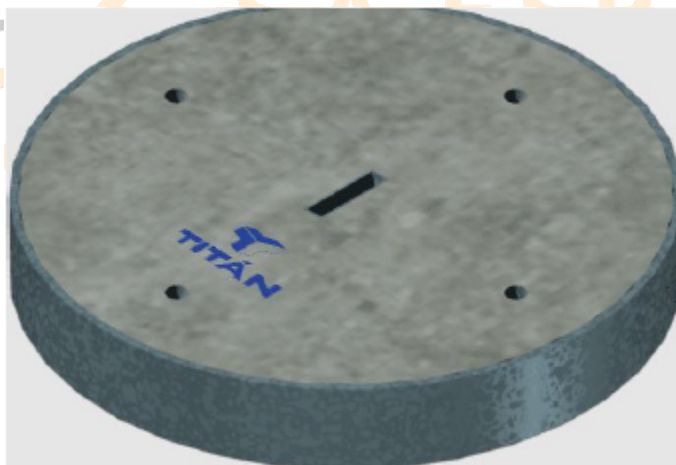
- o Material: Concreto reforzado de alta resistencia, diseñado para soportar esfuerzos mecánicos y condiciones ambientales exigentes.
- Cargue Cubierta E = 0.25m D = 1.70m



- Diámetro: 1.70m, Con el fin de cubrir todo el diámetro de los pozos que oscila entre los 1.50 y los 1.20m.
- Espesor de la cubierta: 0.25m, asegurando resistencia estructural ante cargas externas.
- Material: Concreto reforzado de alta resistencia, diseñado para soportar esfuerzos mecánicos y condiciones ambientales exigentes.

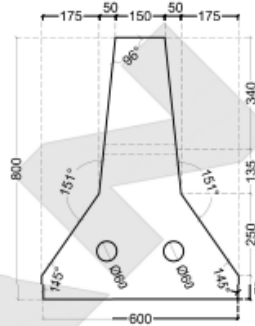
Las dimensiones solicitadas son compatibles con los cuerpos de pozo estándar construidos con elementos prefabricados de 1.50 m a 1.70 m de diámetro, lo que permite un empalme adecuado entre el sistema de anillos y la cubierta superior.

- Tapa en Concreto

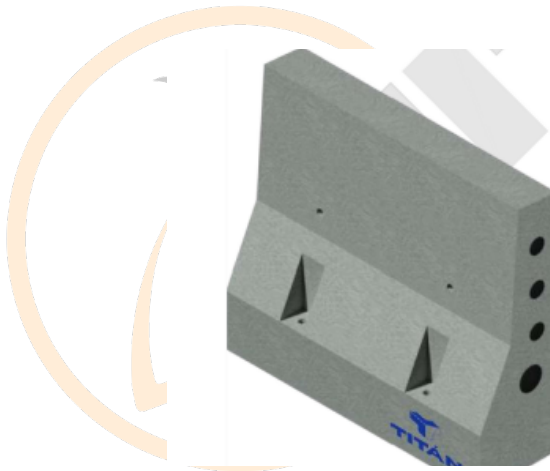


Fabricada en concreto, resistente a la intemperie, tránsito peatonal y vehicular, con sistema de cierre seguro para evitar desplazamientos (Normativa del Acueducto).

- Separador 'new jersey' bidireccional: Dimensiones de 1.5m x 0.6m x 1.1m



- Separador 'new jersey' mono direccional: dimensiones de 1.5m x 0.6m x 1.1m



*Medidas en milímetros



- o Delineador de curva horizontal de 40cm x 50cm. reflectivo prismático tipo VII o superior, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada, pedestal en ángulo. suministro e instalación

Nota 3: Se deberá realizar el suministro y transporte del concreto premezclado, garantizando que las condiciones de resistencia exigida al concreto se mantengan, la cual será verificada a través de los ensayos de laboratorio que deberá entregar el contratista.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Especificaciones Técnicas Generales IDU-ET-2018



- ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C.
- NSR-10 “Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente”
- Decreto 173 de 2001 del Ministerio de Transporte
- Manual de Contratación.
- NTC-121: CEMENTO PORTLAND. Especificaciones Físicas Y Mecánicas.
- Normas y especificaciones de la EAAB-ESP.
- Demás normas legales vigentes aplicables

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Disponer del concreto y/o mezcla asfáltica premezclado en los puntos, fechas y horarios que le sean informados por el supervisor del Contrato.
2. Asumir los costos de seguros, personal, cargue y descargue del material y todos aquellos que se requieran para la entrega del concreto y/o mezcla asfáltica en los puntos donde le sea informado por parte del supervisor del Contrato.
3. Entregar al supervisor los certificados de resistencia del concreto y/o mezcla asfáltica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Entregar al supervisor los soportes y/o remisiones de cada entrega realizada, indicando de manera detallada la fecha, hora, vehículo, cantidad y/o volumen, así como las demás características de interés.
5. Garantizar que las condiciones de resistencia exigidas al concreto y/o mezcla asfáltica se mantengan durante el transporte, lo cual será verificado mediante los ensayos de laboratorio que deberá entregar el contratista.
6. Informar al supervisor, de manera oportuna, las novedades e inconvenientes que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán estar debidamente soportados y documentados.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:



1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
3. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
4. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos anticipados parciales, efectuados por cada solicitud específica de suministro que sea requerida por la operación y autorizada por el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades programadas, los precios unitarios ofertados y la proforma presentada por el contratista para cada despacho o servicio asociado y posterior radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura Electrónica de venta debidamente aprobada por el supervisor.
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del Contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Documentación del contratista.



En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato dentro de los tres [3] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisitos para la ejecución del contrato. La Garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SI	NO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		5%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual (se deben incluir los amparos adicionales que se	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato



consideren necesarios de
acuerdo con las
actividades por ejecutar).

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

El área técnica realizó el análisis de los riesgos que se pueden derivar con ocasión a la ejecución del objeto contractual, para la cual se establecieron los amparos y garantías establecidas en el acápite de garantías del presente proceso.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Diego Andrés Angarita Triana	Ricardo Andrés Bermúdez Garzon	Holman Coronado	Paula Lizeth Daza García	Julián Camilo Soto Parra
Ingeniero Junior Gerencia de Agua y Gestión de Residuos	Asesor Gerencia de Agua y Gestión de residuos	Director Gerencia de Agua y Gestión de residuos	Asesora Gerencia de Agua y Gestión de residuos	Gerente de la Gerencia de Agua y Gestión de Residuos.
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado por